Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

..000000002

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA 3M ECUADOR C.A..----------

CUANTIA:- S/. 219'320.000,oo.------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa i dos, ante mí, **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI.,** Notario Titular **TRIGESIMO** de este Cantón, comparece el Doctor **ROMULO GALLEGOS VALLEJO,** Abogado, casado, en su calidad de Vicepresidente, subrogante del Gerente General de la Compañía 3M ECUADOR C.A., el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruídos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima 3M ECUADOR C.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:- INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO, por los derechos que representa en su calidad de Vicepresidente, subrogante del Gerente General de la Compañía 3M ECUADOR C. A., calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, además, por la autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionsitas de la Compañía antes mencionada celebrada el treinta de Octubre de mil novecientos noventa y dos, cuya copia igualmente se acompaña.- **SEGUNDA:- A NTECEDENTES.-** El otorgante en la calidad invocada, expresa: UNO.- Que por escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Quito, señor Doctor Cristóbal Guarderas, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito la Compañía MICHELL COTTS (ECUADOR) C. A., escritura que luego de la aprobación legal pertinente, se inscribió en el Registro Mercantil el quince de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. DOS.- Que por escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Quito, señor Doctor Manuel Veintimilla Ortega, el veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y seis, la Compañía MICHELL COTTS (ECUADOR) C. A., cambió su denominación por la de PRODUCTOS TEXTILES C. A., escritura que luego de la aprobación legal correspondiente, se inscribió en el Registro Mercantil el siete de Julio de mil novecientos sesenta y seis.- TRES.- Que por escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Quito, señor Doctor José

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Vicente Troya, el cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y siete, la Compañía PRODUCTOS TROPICALES C.A., cambió su denominación por la de 3M ECUADOR C. A., aumentó su capital social, trasladó su domicilio a la ciudad de Guayaquil y reformó íntegramente sus estatutos sociales, escritura que luego de la aprobación legal correspondiente se inscribió en los Registros Mercantiles de Quito y Guayaquil, el veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y siete y quince de Julio de mil novecientos setenta y siete, en su orden; CUATRO.- Que por escrituras públicas autorizadas por el Notario Trigésimo de Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, doce de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve y el diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y dos, 3M ECUADOR C. A., incrementó su capital social y reformó sus estatutos, escrituras que luego de la aprobación legal correspondiente se inscribieron en el Registro Mercantil; CINCO.- Que por escrituras públicas autorizadas por el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, el catorce de Noviembre de mil novecientos noventa, el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y uno y

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y dos, 3M ECUADOR C. A. aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, escrituras que luego de la aprobación legal correspondiente, se inscribieron en el Registro Mercantil; y, SEIS.- Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía 3M ECUADOR C.A., en sesión celebrada el treinta de Octubre de mil novecientos noventa y dos, resolvió elevar su capital social y reformar sus Estatutos Sociales para armonizarlo con el nuevo monto de capital, autorizando al interviniente formalizar las resoluciones adoptadas.- **TERCERA:- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Doctor RÓMULO GALLEGOS VALLEJO, por los derechos que representa, en su calidad de Vicepresidente, Subrogante del Gerente General, de la Compañía 3M ECUADOR C. A. y, en cumplimiento del encargo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes nombrada, celebrada el treinta de Octubre de mil novecientos noventa y dos, declara: UNO.- Que el capital social de la Compañía 3M ECUADOR C. A., se incremente en DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/. 219.320.000,oo) mediante la emisión de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO Acciones nuevas, ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una. DOS.- Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital, han sido suscritas por los actuales accionistas, así: MINNESOTA MINING AND

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

-0000000004

ACTA No. 40

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "3M ECUADOR C.A.", CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 1992.----------

---

En Quito, a los treinta dias del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos, a las nueve de la mañana, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia Anónima " 3M ECUADOR C.A.", a la que concurren los accionistas señores Dr. FRANCISCO ROSALES RAMOS, titular y propietario de 1.401 acciones; Dr. JULIO CORRAL BORRERO, titular y propietario de 24 acciones; RAFAEL ROSALES KURI, titular y propietario de 24 acciones ; Dr. ROMULO GALLEGOS VALLEJO, titular y propietario de 51 acciones; y, MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY), representada por el señor Abogado ALFREDO CONTRERAS VILLAVICENCIO, calidad que acredita con la carta poder que existe archivada, titular y propietaria de 232.294 acciones.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de S/.- 5.000,oo cada una.-

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/.

1.168'970.000,oo dividido en 233.794 acciones ordinarias y nominativas de S/.5.000.oo cada una.

Preside la sesión el Presidente, titular señor doctor FRANCISCO ROSALES RAMOS y actúa como Secretario el señor doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas -que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado-, respecto a los asuntos a tratarse en ésta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que ha promovido esta sesión con el objeto de analizar la conveniencia de formalizar un nuevo aumento de capital, adicional al resuelto en la sesión de Octubre 6 de 1992, que se encuentra en trámite de aprobación de la Superintendencia de Compañías, por ello el quórun se basa, unicamente, en el capital de S/. 1.168'970.000,oo conque actualmente gira la compañía. Que particularmente considera conveniente adoptar ésta decisión y asi lo plantea a resolución de la Junta

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad, RESUELVE :

1.- Aprobar el aumento del capital de la compañia en S/. 219'320.000,oo mediante la emisión de 43.864 acciones nuevas ordinarias y nominativas de S/. 5.000,oo, cada una;

2.- Aprobar que las 43.864 acciones que se emiten en representación del aumento de capital se paguen mediante la capitalización de S/. 219'320'000.000,oo tomados de las utilidades no distribuidas existentes al 31 de diciembrwe de 1991.

Del monto de las utilidades que se capitaliza, debe entenderse corresponde a MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY), S/. 217'916.352,oo; al DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS, S/. 1'315.920,oo; al DR. ROMULO GALLÉGOS VALLEJO S/. 43.864,oo; al DR. JULIO CORRAL BORRERO, S/. 21.932,oo; y, a RAFAEL ROSALES KURI S/. 21.932,oo.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

3.- Como de la asignación constante en el numeral precedente se desprende que existen fracciones que no pueden aplicarse al valor nominal de una acción, se aprueba la negociación de tales fracciones, en los términos siguientes: MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY) cede al DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO S/.1.3520,oo; y, el DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS, el DR. JULIO CORRAL

BORRERO y RAFAEL ROSALES KURI, ceden al DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO, en su orden, S/.920,00, S/. 1.932,oo y S/. 1.932,oo .- Los valores de las fracciones negociadas han sido pagados por el adquirente, como lo reconocen los accionistas propietarios de las fracciones transferidas.

4.- Hecha la asignación y formalizada la negociación de las fracciones, como se indica en los numerales anteriores, se aprueba la siguiente suscripción de acciones : MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY) recibirá 43.583 acciones; DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS, recibirá 263 acciones; DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO, recibirá 10 acciones; DR. JULIO CORRAL BORRERO, recibirá 4 acciones; y, RAFAEL ROSALES KURI, recibirá 4 acciones.

5.- Aprobar la reforma del Art. 5o. de los Estatutos Sociales en los términos siguientes : ARTICULO QUINTO.- Capital Social : El capital social de la compañía es de S/. 1.529'040.000,oo dividido en 305.808 acciones ordinarias y nominativas de S/. 5.000,oo, cada una;

6.- Autorizar al Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, para que en su calidad de Vicepresidente, Subrogante del Gerente General, realice todas las gestiones necesarias para legalizar las resoluciones precedentes.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un

momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada y suscrita, sin modificaciones, por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.-

Dr. FRANCISCO ROSALES RAMOS
Presidente

Dr. ROMULO GALLEGOS VALLEJO
Secretario

Dr. JULIO CORRAL BORRERO

RAFALE ROSALES KURI

AB. ALFREDO CONTRERAS VILLAVICENCIO

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

000000007

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Octubre 26 de 1992

Señor Doctor
ROMULO GALLEGOS VALLEJO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Usted que el Directorio de la Compañía 3M ECUADOR C.A., en sesión celebrada en ésta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted en las funciones de VICEPRESIDENTE, por el período de UN AÑO y con las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio, reforma y codificación de los estatutos autorizada por el Notario Segundo del Cantón Quito Dr. José Vicente Troya, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de Junio de 1977 y en el de Guayaquil el 15 de Julio del mismo año.

3M ECUADOR C.A., fué constituida con el nombre de MITCHELL COTTS ECUADOR C.A., mediante escritura de 4 de Agosto de 1965, otorgada ante el notario de Quito Dr. Cristobal Guarderas e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de Octubre de igual año. Mediante escritura de 24 de Junio de 1966 otorgada ante el Notario de Quito Dr. Manuel Veintimilla, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de Julio del mismo año, cambió su denominación por la de PRODUCTOS TROPICALES C.A., mediante escritura de 4 de marzo de 1977 otorgada ante el Notario Segundo de Quito Dr. José Vicente Troya e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de Junio de 1977 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 15 de Julio del mismo año, se cambió su denominación por la de 3M ECUADOR C.A., se aumentó su capital social y trasladó su domicilio a la ciudad de Guayaquil.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en todo caso de falta temporal del Gerente General .-

Atentamente,

DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS
Presidente del Directorio

Ayoan Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ACEPTO el Nombramiento de VICEPRESIDENTE de la Compañía 3M ECUADOR C.A.
Guayaquil, octubre 26 de 1992

DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Vicepresidente
Folio(s) 31631-31634 Registro Mercantil No. 12.006 Repertorio No. 22.315
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 11 de Noviembre de 1992.-

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Con fecha 11 de Noviembre de 1992
se halla inscrito este Nombramiento de Vicepresidente otorgado por 3M Ecuador C.A.
Guayaquil, 27 de Noviembre de 1992

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY) ha suscrito y recibirá cuarenta y tres mil quinientos ochenta y tres acciones; DOCTOR FRANCISCO ROSALES RAMOS, ha suscrito y recibirá doscientos sesenta y tres acciones; DOCTOR ROMULO GALLEGOS VALLEJO, ha suscrito y recibirá diez acciones; y, DOCTOR JULIO CORRAL BORRERO y RAFAEL ROSALES KURI, han suscrito y recibirán cada uno, cuatro acciones. Se deja constancia que salvo MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY) que es de nacionalidad estadounidense los demás suscriptores son ecuatorianos. TRES.- Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital se pagan mediante la capitalización de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/. 219'320.000,oo) tomados de las utilidades no distribuidas existentes al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. Como al asignar a cada uno de los accionistas al monto de las utilidades no distribuidas que se capitalizan, se desprende que existen fracciones que no puede aplicarse al valor nominal de una acción, los accionistas han procedido a negociar dichas fracciones, como constaa del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de treinta de Octubre de mil novecientos noventa y dos, por ello la suscripción de acciones se cumple de la negociación de fracciones indicada; y, CUATRO.- Que en razón del aumento de capital acordado se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-**

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

El capital social de la Compañía es de UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA MIL SUCRES dividido en TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una. Agregue usted, Señor Notario, las formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura. firmado) Doctor Rómulo Gallegos Vallejo. Abogado. Registro número ciento quince.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documento habilitante el Nombramiento del representante legal y el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del treinta de Octubre de mil novecientos noventa y dos de la Compañía 3M ECUADOR C.A.. La cuantia de la presente escritura es la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a el otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.-

Dr. ROMULO GALLEGOS VALLEJO
VICEPRESIDENTE SUBROGADO DEL GERENTE GENERAL
DE 3M ECUADOR C. A.
C.C. N° 0900476599
C.V. N° 187-293.
RUC. N° 1790017478001.

..000000009

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía 3M ECUADOR C.A. , que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía 3M ECUADOR C.A., otorgada ante mí el 29 de Diciembre de 1992 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su APROBACION según Resolución No. 93-2-1-1-0000348 suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil el 12 de Febrero de 1993.- Guayaquil, a doce de Febrero de mil novecientos noventa y tres.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 93-2-1-1-0000348, dictada el 12 de Febrero de 1.993, por el Intendente de Compañías, he - inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada 3M ECUADOR C.A., de fojas 4.022 a 4.035, número 447 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.807 del Repertorio .- Guayaquil, Fe

brero diecisiete de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto - en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor - Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 - del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Febrero diecisiete de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 10.123 del Registro Mercantil de 1.977; 38.364 de igual Registro de 1.986; 44.210 del mismo Registro de 1.987; 25.221 y 25.230 del propio Registro de 1.988; 19.379 y 26.735 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989; 5.736 y 34.259 del mismo Registro de 1.991; 13.417 y 26.709 de igual Registro de 1.992, al - margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero diecisiete de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL